

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 85

LEY 85

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 85

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Alcaldía de la Ciudad de Osaka (Japón), el día primero de junio de mil novecientos noventa y ocho y que como anexo forma parte de la presente.



VEREDICTA LEYES

Ley 85. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).